

TÍTULO CUARTO

GASTO DE DEFENSA

Capítulo Único

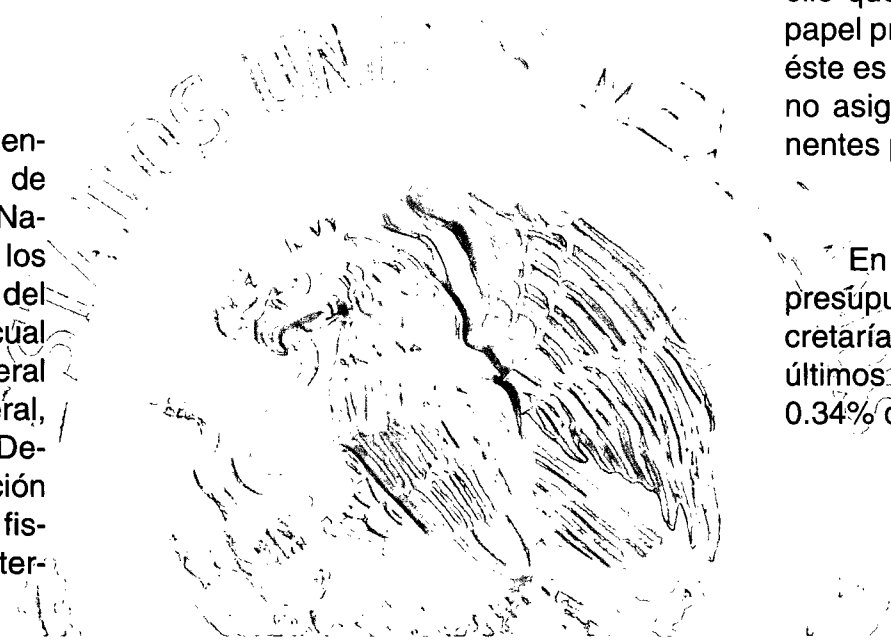
El Presupuesto de la Secretaría de la Defensa Nacional

La Secretaría de la Defensa Nacional, requiere de recursos para organizar, equipar, educar, capacitar y desarrollar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, los cuales están previstos en el Presupuesto.

Los recursos asignados a esta dependencia del Ejecutivo Federal son empleados de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo para el alcance de los objetivos nacionales y el cumplimiento del Programa de Operación y Desarrollo el cual está enmarcado en la normatividad general que rige a la Administración Pública Federal, correspondiéndole al titular de la propia Dependencia ejercer la coordinación y dirección general en la implementación de políticas fiscales y presupuestarias en el aspecto interno.

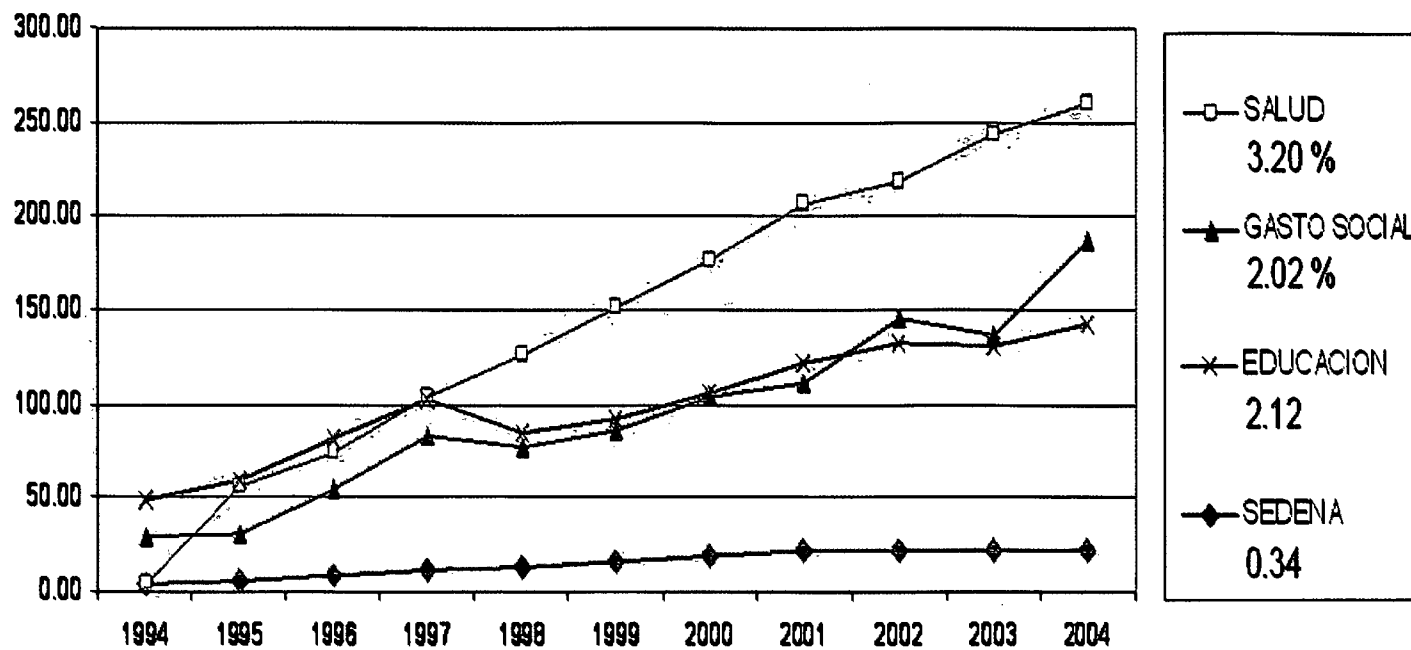
El gasto militar en México se destina tomando en consideración la situación económica, política y social prevaleciente, es por ello que el Producto Interno Bruto juega un papel preponderante en este aspecto, ya que éste es la base para que el gobierno mexicano asigne los porcentajes que estima pertinentes para cada rubro.

En este sentido se ha observado que el presupuesto promedio asignado para la Secretaría de la Defensa Nacional durante los últimos once años, ha representado sólo el 0.34% del Producto Interno Bruto.



(CANTIDADES EN MILES DE MILLONES DE PESOS)

% P.I.B.
PROMEDIO



Lo anterior no resta importancia al gasto en Defensa, ya que la Defensa Nacional es una función social básica para la existencia de toda sociedad bien organizada. Por tanto, podemos decir que el gasto de defensa se utiliza para reflejar seguridad y estabilidad, representando el soporte y base ineludible de cualquier pretensión de bienestar económico y social.

Con ese presupuesto, el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos han dado respuesta a las grandes necesidades que en su ámbito demanda el país, mismas que han sido cubiertas por un efectivo que en términos porcentuales representa sólo el 0.18% de la población mexicana actual destacándose entre estas necesidades: el apoyo a las políticas de gobierno, el mantenimiento del estado de derecho, el combate al narcotráfico, la protección ecológica, el auxilio a la población en casos de desastre en el territorio nacional y en países amigos con pleno respeto a su soberanía.

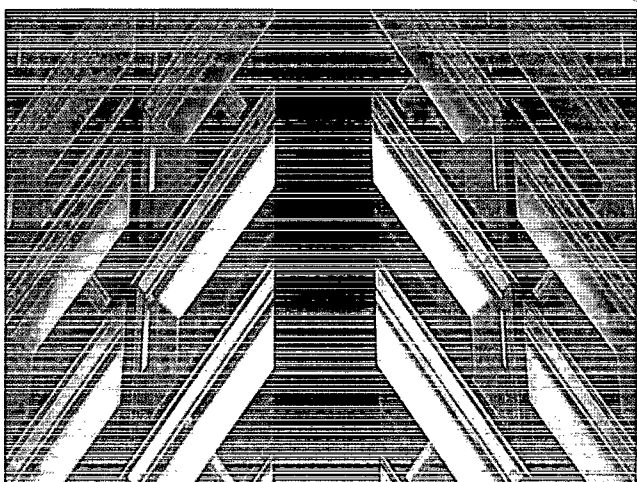
Lo anterior, es un indicador del compromiso que históricamente asume el Instituto Armado ante la sociedad mexicana, al cumplir con sus misiones institucionales con austeridad en efectivos y medios de operación, apegado a los principios morales que le son característicos.

Financiar la Defensa Nacional representa un gran desafío económico para el país, ya que los recursos asignados a este ramo no se derivan por decisiones políticas arbitrarias, sino más bien de la necesidad de garantizar una paz sostenible, permitiendo con ello el alcance de una estabilidad política y social que se verá reflejada en un crecimiento económico nacional.

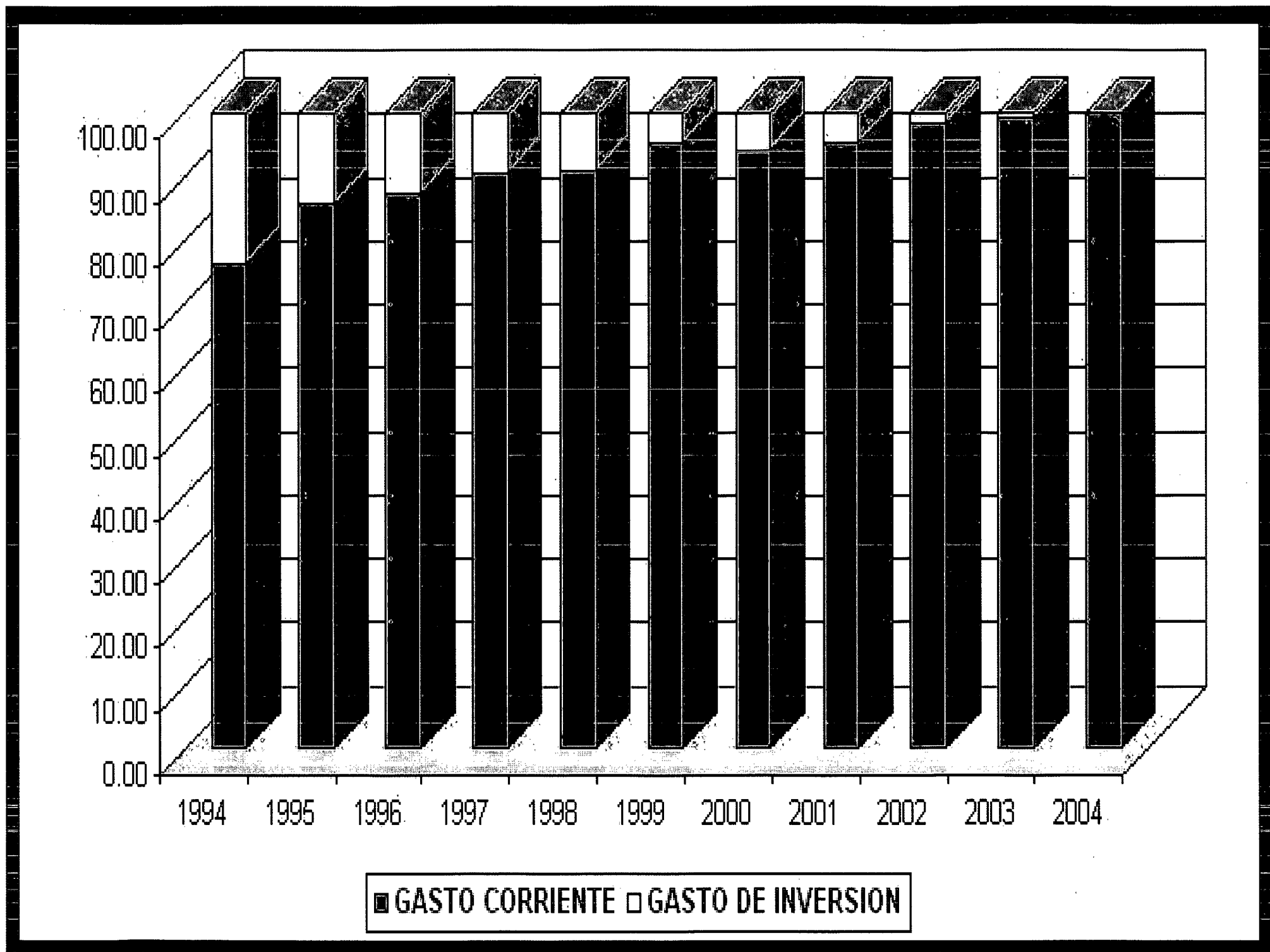
Desde el punto de vista de su composición, el presupuesto asignado al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, se divide en dos grandes rubros: el Gasto Corriente y el Gasto de Inversión.

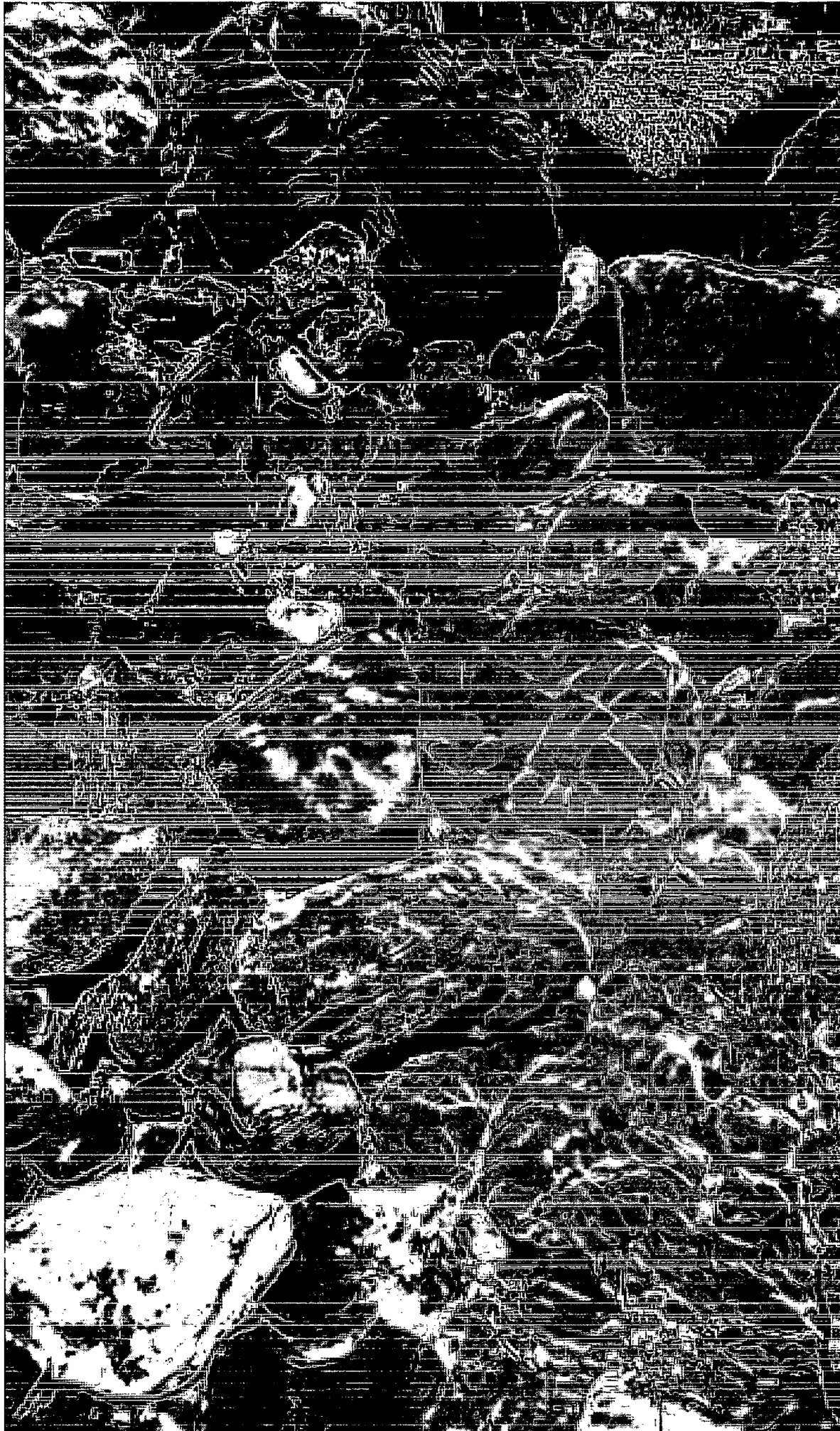
El Gasto Corriente, se refiere a las erogaciones que se efectúan para el funcionamiento normal de las Dependencias, en el se incluyen: Servicios Personales (remuneraciones), Materiales y Suministros (papelería, alimentación, combustibles y lubricantes, vestuario, municiones, etc.), y Servicios Generales (mantenimiento, asesoría, arrendamiento y otros servicios).

El Gasto de Inversión, se refiere a las erogaciones, obras de infraestructura y demás gastos en programas que contribuyen a incrementar los activos fijos como son: Maquinaria y Equipo de Defensa, Mobiliario, Maquinaria y Vehículos Terrestres, Equipo Médico, Herramientas y Refacciones, así como Bienes Inmuebles.



Se puede observar que el gasto corriente ha ocupado la mayor parte del presupuesto asignado a esta Secretaría donde se incluyen, principalmente, las remuneraciones al personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, sin que ello implique dejar a un lado las acciones tendientes al crecimiento y modernización del Instituto Armado.





Como respuesta a las inquietudes ciudadanas por conocer de manera transparente y precisa el ejercicio del presupuesto asignado al ramo Defensa, esta Secretaría ha incrementado el desarrollo de conferencias de prensa, boletines informativos, comunicados y publicaciones periodísticas, con lo que se busca difundir ante la población mexicana el conocimiento sobre el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y su participación en la vida nacional.

Con la finalidad de hacer más transparente el manejo de los recursos, a principios del año 2003 se instrumentó el Sistema Integral de Administración (S.I.A.), cuyo objetivo primordial es llevar a cabo la modernización e innovación de los procesos administrativos de gestión presupuestal, a fin de mantener y mejorar la transparencia, productividad y eficacia del ejercicio y comprobación del gasto de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional como las demás Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tiene la obligación de elaborar anualmente su anteproyecto de presupuesto tomando como base los "techos presupuestales" que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las necesidades existentes en los diversos organismos que forman parte de esta Secretaría de Estado para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Operación y Desarrollo, a fin de que sea considerado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

La elaboración del anteproyecto de presupuesto de esta Secretaría se realiza de acuerdo a las necesidades de operación de cada uno de sus organismos.

Una vez aprobado por la Cámara de Diputados, se publica en el Diario Oficial de la Federación, iniciando su ejecución a partir del día primero de enero y concluyendo el día último de diciembre de cada año.

El presupuesto asignado a esta Dependencia se ejerce de conformidad con la calendarización y normatividad emitida por la Subsecretaría de Egresos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en el mismo.